

FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS

La dirección de Estudios se encarga de proponer políticas sectoriales y efectuar el seguimiento y evaluación de dichas políticas, elaborar estudios económicos, sociales y técnicos que permitirán definir la participación del gobierno nacional en el desarrollo de proyectos de infraestructura hidráulica, así como estandariza técnicamente la ejecución de obras de infraestructura y la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica con fines de riego. Operativamente comprende dos áreas de trabajo: (1) Area de Estudios Básicos y (2) Area de Estandarización Técnica y Política Hídricas.

OBJETIVO ESPECIFICO

Fomentar el desarrollo de la infraestructura hidráulica del país, proponiendo estudios.